

POLÍTICA EDUCATIVA: INTERFERENCIAS EN LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA

Dr. Eduardo Palomino Thompson
Docente del Departamento de Educación

INTERFERENCIAS EN LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA

Se entiende por interferencia, entre otras acepciones, al hecho de cruzar o interponer una acción en la ruta de otro. Las escuelas y colegios tienen caminos claros y concretos en su quehacer y, en el Perú, sufren una frecuente y perniciosa interferencia de parte de algunos de quienes más deberían colaborar en su misión.

Las diversas interferencias constituyen un problema tan grande en la administración educativa, que seguramente buena parte de la escasa calidad reside en el daño que causan estos cruces. Por ello, algo muy importante sería el establecer un capítulo específico de la Política Educativa dedicado a las **Interferencias Educativas**, a fin de estudiarlas específicamente y buscar solucionar sus prejuicios.

En el caso del Perú, el Ministerio de Educación, los padres de familia y las universidades suelen interferir, de manera no rara, en las labores educativas colegiales. Obviamente, no se trata ni de que sea constante, ni de todos, ni mucho menos que sea hecha con mala voluntad, pero el cruce es real y no deja a las escuelas y colegios cumplir sus funciones de manera adecuada.

Si bien es cierto que tanto al Ministerio de Educación, como a los padres de familia, así como a las universidades, en este numeral

se les acusa de interferir indebidamente, tienen un papel muy importante en la educación, se les observa y se les cuestiona que se crucen con la labor que corresponde a las instituciones educativas. Curiosamente éstos nunca interfieren con las entidades y actores mencionados.

Es obvio que, si se corrigieran estos cruces, la educación peruana escolarizada ganaría mucho. Aparte de ello, que instituciones o actores tan venerables como son: Ministerio de Educación, padres de familia y universidades, compliquen el actuar de los colegios no es ni justo ni correcto. Cada quien debe estar en lo suyo y respetar el campo del vecino.

LAS INTERFERENCIAS MINISTERIALES

Las interferencias ministeriales se podría decir que se dan al menos en cuatro vertientes: la normatividad en general, la gestión pedagógica; la gestión institucional (comprendiendo la administración económica), y el control burocrático de los órganos ministeriales intermedios.

En cuanto a la **normatividad**, el Ministerio de Educación tiene el derecho de establecer diversos aspectos educativos generales, pero a tenor de la Constitución de 1993, no sólo se garantiza la libertad de enseñanza (art. 13), sino que el artículo 16 establece que: "El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los

planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos, así como sus derechos y obligaciones". Es decir, le corresponde un ámbito mucho menor de lo que se piensa y él se arroga.

Una superficial revisión de lo actuado por el Ministerio de Educación, tanto en el plano normativo como en la acción cotidiana, muestra que los dos artículos constitucionales mencionados no son tenidos en cuenta en muchos momentos, y que dicho portafolio actúa normalmente como si no existieran, tanto para los centros públicos como los privados. Esto es tan axiomático, que no es preciso abundar aquí en pruebas. Quienes fungen de directores lo perciben permanentemente.

En efecto, una revisión de la normatividad hace ver, por su abundancia y detallismo, que lo que se procura es que los centros educativos actúen de una manera prefijada y con una uniformidad total. Se suele entrar en aspectos que debiera establecer el propio centro educativo, por tratarse de asuntos internos y aspectos para los cuales el docente ha sido preparado mediante su formación. Las normas de inicio y fin de año lo confirman.

En lo que respecta a lo **pedagógico**, y sobre todo lo **curricular**, es bien conocido cómo el Ministerio de Educación establece todos los aspectos acerca no

sólo de los contenidos fundamentales de las áreas, sino hasta la teoría de aprendizaje que se emplea, detalles de la evaluación que se debe implementar, etc. Hoy se impone la tecnología sistémica, mañana las competencias, pasado mañana las capacidades. Nada de esto es coherente, no sólo con lo constitucional, sino con un elemental sentido común que indica que "muchos caminos conducen a Roma", y que percibe que existen diversas escuelas pedagógicas, curriculares y de formas de aprender, y que no hay razón alguna para imponer alguna de ellas.

En lo que corresponde a la **gestión institucional**, es sabido que, en cuanto a las instituciones educativas públicas o estatales, ellas tienen todo totalmente normado, no pudiendo en el fondo gestionar nada con un estilo o planteamientos propios, sino simplemente deben seguir las pautas administrativas señaladas; así, la estructura organizacional, el número de los que la componen, sus relaciones y funciones, etc. Todo ello está establecido para todo el Perú, no pudiendo los centros realizar cambio alguno que convenga a su situación específica. Es decir, están tratados como auténticos menores de edad, tanto en lo pedagógico, antes señalado, como en lo administrativo y de gestión.

Por otra parte, el Estado ha impuesto a todos los centros educativos públicos un Consejo Educativo (2003) que limita mucho el gobierno del Director y que también tiene un carácter "standard" para todo el país. Igualmente un papel de las

Asociaciones de Padres de Familia que causa interferencias al manejo directoral.

En los centros privados, gracias a su ley específica de 1995 y al Decreto Legislativo N° 882 del año 1996, la gestión es teóricamente muy libre. No obstante, los organismos burocráticos intermedios hacen continuos esfuerzos por mantener su poder y hacer menos independiente la gestión. Pero, definitivamente, su organización interna es propia del centro educativo. A estos centros no les deben corresponder los Consejos Educativos, ya que éstos tienen atribuciones que se cruzan con los derechos de los propietarios o promotores.

Otro aspecto que muestra la ingerencia en la gestión institucional, tanto para centros públicos como privados, es el continuo aumento de documentación institucional que se solicita elaboren las instituciones educativas. En efecto, el Reglamento de Gestión de la Educación Básica (2005) establece, en continuidad con la Ley General de Educación, nada menos que cinco instrumentos de gestión para todas las instituciones educativas: Proyecto Educativo Institucional (PEI); Proyecto Curricular del Centro (PCC); Reglamento Interno; Plan Anual de Trabajo; Informe de Gestión Anual.

Es evidente que la elaboración de los mismos, las consultas y aprobaciones que requieren, así como el hecho de que cada día son más en número (aparte de otra nutrida cantidad de documentos menores), que, lejos de ayudar a la gestión, la compliquen, ya que incluso cada uno de ellos requiere un tratamiento

específico. Se cree que por hacerse más documento las cosas van a funcionar mejor, cuando es lo contrario. Todo ello procede de una mentalidad "papeluchera" del Ministerio de Educación, herencia clara de las agobiantes microplanificaciones de los 70, de la época de Velasco. En realidad, salvo la existencia del Reglamento Interno, que no tiene razón de ser renovado sino cuando se requiera, todo lo demás debe ser algo interno, facultativo de cada centro educativo, y no obligatorio. Además, con frecuencia se dan indicaciones concretas que detallan cómo debe hacerse cada documento y cuál es su contenido. Es decir, se norma a los colegios y directores como a menores de edad.

Finalmente, existe en las oficinas ministeriales, particularmente en las UGEL correspondientes a cada provincia, o algunas más de Lima, un **control burocrático** agobiante que complica los trámites ordinarios de todo tipo y los alarga hasta el hartazgo con formalismos y exquisiteces que lo único que esconden es un deseo de mando, de poder. Debiera haber una remoción general y una preparación específica de los nuevos especialistas, así como instrucciones amplias y flexibles para la realización de los trabajos de estos organismos. La pérdida de tiempo de los colegios en estos aspectos, es impresionante e injusta.

LAS INTERFERENCIAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

La importancia de los padres de familia es reconocida de manera universal en la educación. Su papel en la familia no tiene discusión. No obstante, su rol en

la escuela, si bien sigue siendo importante, es diferente.

En efecto, en este caso, ellos han delegado en una entidad educativa especializada una parte de la formación del hijo. Ello entraña una identificación con los planteamientos educativos colegiales, así como estilos de actuar y una aceptación de ciertas reglas de juego para que la escuela o colegio pueda llevar a cabo un trabajo orgánico y coherente. Por su parte, la institución educativa se compromete con los padres a brindar un trabajo esforzado y en las líneas formativas e instructivas a que se ha comprometido. Además debe facilitarles todo el diálogo y la información que sean necesarios.

No obstante estos compromisos claros, no es infrecuente que se susciten a veces ciertos roces y divergencias. Asimismo, verdaderas y reales interferencias al trabajo colegial por parte de los padres, ya sea de manera individual o colectiva, lo que a veces llega a complicar la labor colegial. Nada de esto niega que en casos el colegio o escuela actúe mal con los padres de familia. En este apartado se trata solamente lo que significa una interferencia o cruce de los padres en la actuación del proyecto colegial.

En los centros públicos, la reglamentación de las asociaciones de padres de familia no ha sido, en nuestra opinión, feliz, y supone una importante interferencia en la labor estrictamente colegial. En cambio, en los privados debe haber Asociaciones de Padres de Familia, pero están orientadas por el Reglamento Interno elaborado y aprobado básicamente por el propietario.

En cuanto a lo individual, en la relación directa de los padres con el colegio se detecta, sobre todo en los centros privados, una mayor presión hacia los profesores, directivos y, sobre todo promotores o propietarios, bajo la razón de un pago pecuniario que, supuestamente, da mayores derechos a los padres a intervenir, reclamar, etc.

No suele ser infrecuente el pedido de cambio de profesor, de reclamo de las formas como enseña el maestro, de solicitud de mejora de calificativos, y otros, incluso con la amenaza del retiro del hijo del colegio si no se acepta lo solicitado. Fácilmente los directores y promotores, a fin de no perder alumnos, aceptan ciertos reclamos, con lo cual la posición de los maestros se debilita y fortalece la situación de padres que siempre protestan y de sindicalistas que velan sobre todo por las ventajas de sus hijos, y no por el bien colectivo. Al final, se llega a una verdadera y perjudicial **interferencia** y se complican los avances educativos.

Los centros públicos, aunque no tanto en el estilo expresado para los particulares, también tienen con frecuencia interferencias de padres de familia que, de alguna manera, desean imponer ciertas ideas o acciones en la institución.

Urge delimitar bien las funciones de cada quien y clarificar que, el papel académico y organizador, pertenece al colegio y no a los padres de familia. Dentro de cauces normales y correctos, ellos podrán plantear sus pareceres y reclamos pero, sin intromisiones en las funciones colegiales.

LAS INTERFERENCIAS UNIVERSITARIAS

Curiosamente, luego de las interferencias ministeriales, de lejos las que más han complicado la educación colegial, en las tres últimas décadas, han sido las de las universidades. Unas veces lo han hecho más directamente (el sistema de admisión y sus exámenes); otras de manera indirecta (academias y centros preuniversitarios); o hasta de manera más lejana (los autodenominados colegios preuniversitarios). Una breve historia permite observar el desarrollo de estos serios problemas a la calidad de la educación, sobre todo en la secundaria.

La preparación para el ingreso a la universidad y sus consecuencias en la educación colegial

En los años 50 existía menos demanda universitaria y mejor proporción de vacantes para poder ingresar. Los exámenes de ingreso tenían estrecha relación con los programas escolares. Fue la UNI la que comenzó a apartarse de esto al pedir mayores conocimientos matemáticos que los solicitados en el colegio.

En dicha década, los postulantes normalmente se preparaban por su cuenta y recién se iniciaban las academias de preparación, las cuales, básicamente, eran para quienes no habían estado muy bien en el colegio y deseaban un lógico refuerzo para poder ingresar.

Progresivamente aumenta la necesidad de matricularse en academias de preparación universitaria, al colocarse en los exá-

UNIVERSITARIO
inter-
lejos
do la
tres
as de
es lo
te (el
sus
anera
entros
a de
tode-
niver-
storia
lo de
a la
sobre

menes mayor cantidad de conocimientos diferentes a los del colegio. Al mismo tiempo, las universidades comienzan a emplear pruebas con preguntas de selección múltiple y dejan de lado las respuestas discursivas. Esto facilita y hace más rápida la corrección, y más objetivas las pruebas, se dice.

Al ser diferente el modelo de preguntas, las respuestas también lo son. Esto exige un dramático cambio en la manera de estudiar. Los colegios no tienen dicho sistema y, en todo caso, lo consideran complementario. Surgen entonces las Academias para enseñar o "adiestrar" a ese tipo de respuestas y así obtener un resultado exitoso.

Las lectoras ópticas entran aquí con fuerza en la escena y generalizan el sistema de preguntas y respuestas de selección múltiple, el cual es reforzado por las Academias y sus formas de enseñar y preguntar.

Ya hacia los 90 las universidades descubren que al establecer Academias ellas mismas pueden obtener buenos resultados económicos, más aún cuando pueden ofrecer ingreso a los mejores alumnos. Incluso, para las universidades estatales, ello significa una fuente de recursos económicos muy importante. Lógicamente, el pretexto era preparar mejor a los estudiantes que iban a ingresar, pero el estilo de enseñanza siguió siendo el mismo. No hubo un cambio para mejorar.

Ante este ingreso de las universidades al campo antes sagrado de las Academias, éstas deciden ingresar a los colegios y crear algunos de corte preuni-

versitario, eliminando cursos del programa normal para incrementar, desmesuradamente, la matemática y el mal llamado razonamiento verbal. El "boom" de estos colegios está siendo excepcional, puesto que los padres de familia con escasa formación los ven como la solución para el ingreso a la universidad.

Pero allí no queda todo, los colegios secundarios ordinarios, y hasta los primarios, han visto disminuir sus estudiantes ante la demanda de los llamados "colegios preuniversitarios", por lo que se están adaptando rápidamente a este nuevo estilo que deja en parte de lado la secundaria ordinaria y prioriza lo que es útil, no para la universidad, sino para el ingreso a ella. Para lo cual también elabora preguntas con sutilezas intrascendentes para poder discriminar respuestas buenas de equivocadas. Tampoco escapan a este sistema las preguntas mal elaboradas realizadas por personas no técnicas. Ya en la universidad, el alumno aprovecha muy poco de aquellas técnicas y conocimientos frecuentemente memorísticos con que lo adiestraron en estas etapas.

Pero el problema más serio para la educación escolar del Perú es que, este sistema de exámenes, ha obligado a la Secundaria a cambiar de rumbo y a volcar todo su interés en ayudar a aprender a contestar unos exámenes de ingreso, olvidando sus tareas esenciales, formativas, críticas, y otras, para pasarse a un memorismo superficial. Es conocido en educación que uno estudia de acuerdo a lo que le van a preguntar. Luego la Secundaria, lejos de preocuparse cómo el alumno redacta o qué opina, o

ayudarle a desarrollar su personalidad, se ha ido dirigiendo, debido a este tipo de exámenes, a una serie de aspectos secundarios. El mal ha sido inmenso.

En este asunto tan serio para la calidad educativa, el Ministerio de Educación ha jugado un papel nulo; más bien ha dejado actuar. No ha buscado de coordinar con las universidades para reflexionar en conjunto acerca del perjuicio que significaba un estilo de exámenes de esta naturaleza. La Asamblea de Rectores, que pudo también haber jugado un rol de diálogo y conversación al respecto, no ha hecho escuchar nunca su voz sobre este importante asunto. Únicamente el Consorcio de Centros Educativos Católicos (1992 y 1993), manifestó claramente su posición y coordinó un encuentro con las universidades, mas sin grandes resultados.

De todas formas, poco a poco, algunas universidades han ido saliendo de este tipo y esquema de admisión y ya consideran la historia del alumno, su personalidad, inquietudes, un examen más abierto, etc. La misma Universidad de San Marcos, que hasta ahora ha estado manteniendo un examen tradicional, ha concretado un cambio sustantivo en las pruebas de ingreso que se acaban de dar el mes de septiembre, las cuales contienen aspectos de desarrollo, composición, y otros, y no solamente de selección múltiple. Es un cambio saludable, aunque muy tardío, que ojalá lleve a otras universidades a hacer algo similar.

No cabe duda que el daño hecho a la educación peruana, y sobre todo a la escolar Secundaria, es irreparable. Es más, el último

grado de ésta hoy se dedica más a la preocupación por un ingreso adelantado a la universidad, y por la respectiva preparación, que por una culminación seria de la misma. En fin, la propia Educa-

ción Superior ha recibido alumnos peor preparados por haber superficializado sus exámenes de ingreso.

En síntesis, las **Interferencias** en

la educación escolarizada constituyen un lamentable capítulo del caminar de la educación en el Perú y merecen un estudio dentro de la política educativa nacional por sus graves consecuencias.

L
encu
tiemp
Basta
educ
maci
ta a
perso
med
nica
desd
imag
sabe
sapi

Sin
roll
ciem
orig
mun
sin
revo
com
imp
Gut
inne
con
esta
priv
y
con
Est
me
ha
con
nol
plo
me
con
al
má
nic
los
cha
otr